

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2012 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2012, que queda como sigue:

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2012

Tributo	Período voluntario de pago
Impuesto vehículos de tracción mecánica	Del 31 de marzo al 31 de mayo
Tasa recogida residuos (locales)	
Impuesto sobre actividades económicas (IAE)	Del 15 de septiembre al 15 de noviembre
Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos, rústicos y bices)	
Tasa por entrada de vehículos (vados)	

Se procederá a la exposición pública de padrones fiscales quince días antes del inicio del período de cobro en voluntaria y durante el citado período de cobro en voluntaria.

Notificación colectiva: conforme prevé el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, la publicación del presente edicto tendrá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los tributos que se citan.

Recursos: recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Lugar y días de pago: durante los días hábiles de los períodos indicados en el calendario fiscal, en las entidades bancarias colaboradoras de la localidad, previa presentación del recibo enviado al domicilio.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

De acuerdo a esta modalidad de pago por domiciliación de recibos, se establece los siguientes días de cargo en las entidades bancarias correspondientes:

Impuesto vehículos de tracción mecánica	4 de mayo de 2012
Tasa recogida residuos (locales)	4 de mayo de 2012
Impuesto sobre actividades económicas (IAE)	15 de octubre de 2012
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	15 de octubre de 2012
Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	15 de octubre de 2012
Impuesto bienes inmuebles características especiales	15 de octubre de 2012
Tasa por entrada de vehículos	15 de octubre de 2012

Procedimiento de apremio: el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo con la exigencia de los intereses de demora y de los recargos y costas del procedimiento de apremio, en su caso, conforme lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Colmenarejo, a 15 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Roses Roses.

(02/1.522/12)